EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 1708289875

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0401004027	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
Documento: 510.052-6	**Asegurado o Tomador:** BECZKO GARCIA, JAIME

Domicilio: AVDA. DR. FRANCIA C/ MCAL. LOPEZ

Localidad: OBLIGADO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
22/12/2020	12:00 hs. de 22/12/2020	12:00 hs. de 09/12/2021	352	Gs. 40.000.000

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o"Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	495.868
I.V.A. s/Prima	49.587
Premio	545.455
Rec. Financiero	49.586
Iva s/ Rec.Fin.	4.959
Costo Financier	54.545
COSTO FINAL	600.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0056	Según Res.: 295/97	Fec. 29/12/1997

Agente: URTLAUF GALLAS, HUBERTO RENE
Dir.: AVDA. OSVALDO TISCHLER 467
Matrícula: 11 **Tel:** 0985 703349

Forma parte integrante de esta Póliza la Resolución Nº 33 del Banco Central del Paraguay.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		600.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/12/2020	600.000
TOTAL		600.000

Emitido en ASUNCIÓN, 22 de diciembre de 2020

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros Generales

Casa Central: Alberdi 453 - Teléfono: 439 3000
www.elcomercioparaguayo.com.py
Asunción, Paraguay

Escaneado con CamScanner

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 0401004027
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado o Tomador: BECZKO GARCIA, JAIME

Codigo de Seguridad: 1708289875

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO
DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Perman. Gs.	Asist. Medica Gs.	Renta Diaria Gs.	Prima Gs.
1	RIVERO BALMACEDA, NERY ARMINDO	20.000.000	20.000.000	2.000.000	Excluido	247.934
2	GUTIERREZ, GUSTAVO JAVIER	20.000.000	20.000.000	2.000.000	Excluido	247.934

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	OBRERO	4.067.503	17-10-1978	HEREDEROS LEGALES.-		
2	OBRERO	3.882.457	25-12-1973	HEREDEROS LEGALES.-		

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros Generales

Casa Central: Alberdi 453 - Teléfono: 439 3000
www.elcomercioparaguayo.com.py
Asunción, Paraguay

Escaneado con CamScanner

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 1800839285

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503003586	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA — Documento: 80024064-2

Domicilio: CAMBYRETA — Localidad: CAMBYRETA

Tomador: BECZKO GARCIA, JAIME — Documento: 510.052-6

Domicilio: AVDA. DR. FRANCIA C/ MCAL. LOPEZ — Localidad: OBLIGADO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
15/12/2020	00:00 hs de 14/12/2020	24:00 hs de 09/12/2021	361	Gs. 26.848.334

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	330.578
I.V.A. s/Prima	33.058
Premio	363.636
Rec. Financiero	33.058
Iva s/ Rec.Fin.	3.306
Costo Financier	36.364
COSTO FINAL	400.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0007	Según Res.: 103/98	Fec. 31/03/1998

Agente: URTLAUF GALLAS, HUBERTO RENE
Dir.: AVDA. OSVALDO TISCHLER 467
Matrícula: 11 Tel: 0985 703349

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/12/2020	400.000
TOTAL		400.000

Emitido en ASUNCIÓN, 15 de diciembre de 2020

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

Escaneado con CamScanner

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1503003586
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: BECZKO GARCIA, JAIME

Codigo de Seguridad: 1800839285

EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. (El Asegurador), con domicilio en Alberdi 453, Asunción, Paraguay , con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con domicilio en CAMBYRETA, CAMBYRETA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 26.848.334.- (Guaranies: Veintiseis Millones Ochocientos Cuarenta Y Ocho Mil Trescientos Treinta Y Cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BECZKO GARCIA, JAIME, con domicilio en AVDA. DR. FRANCIA C/ MCAL. LOPEZ, OBLIGADO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N°40/2020: "CONSTRUCCION DE UN COMEDOR Y DOS AULAS EN LA ESCUEA BASICA N°2443 VIRGEN DE LA ASUNCION DE SANTA MARIA MBURIKA". ID N°385107.-

CLAUSULA CARGAS DEL ASEGURADO - AVISO AL ASEGURADOR.
El Asegurado deberá dar aviso al Asegurador de los actos u omisiones del Tomador, que pudiere dar lugar al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, afectada por esta póliza dentro de un plazo perentorio de diez (10) días de ocurrido y en caso de no hacerlo caducarán sus derechos de indemnización que acuerda esta póliza. Además el Asegurado esta obligado a adoptar todos los recaudos judiciales o extrajudiciales a su alcance contra el Tomador y si así no lo hiciera se produce una agravación del riesgo o el mismo provocare la configuración o ocurrencia del riesgo previsto en la póliza, caducarán igualmente los derechos del Asegurado de la indemnización prevista en la póliza. Caducarán igualmente el derecho a la indemnización si la subrogación del Asegurado en los derechos y acciones contra el Tomador se hubiere hecho imposible por un acto positivo o por omisión del Asegurado.

Escaneado con CamScanner

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 1770373271

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1402002843	1402 (RIESGOS TECNICOS /TODO RIESGO CONTRATISTA)
Documento: 510.052-6	**Asegurado:** BECZKO GARCIA, JAIME

Domicilio: AVDA. DR. FRANCIA C/ MCAL. LOPEZ — **Localidad:** OBLIGADO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
15/12/2020	12:00 hs. de 14/12/2020	12:00 hs. de 09/12/2021	360	Gs. 80.000.000

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o"Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	826.447
I.V.A. s/Prima	82.645
Premio	909.092
Rec. Financiero	82.644
Iva s/ Rec.Fin.	8.264
Costo Financier	90.908
COSTO FINAL	1.000.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0043	Según Res.: 254/99	Fec. 10/06/1999

Agente: URTLAUF GALLAS, HUBERTO RENE
Dir.: AVDA. OSVALDO TISCHLER 467
Matrícula: 11 **Tel:** 0985 703349

Forma parte integrante de esta Póliza la Resolución Nº 33 del Banco Central del Paraguay.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/12/2020	1.000.000
TOTAL		1.000.000

Emitido en ASUNCIÓN, 15 de diciembre de 2020

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

Póliza Nro: 1402002843
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: BECZKO GARCIA, JAIME

Codigo de Seguridad: 1770373271

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	TODO RIESGO CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UN COMEDOR Y DOS AULAS EN LA ESC. BAS. N° 2443 VIRGEN DE LA ASUNCION DE SANTA MARIA MBURIKA, ID N° 385.107, SEGUN CONTRATO N° 40/2020, FIRMADO CON LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ochenta Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** SEGUN ESPECIFICACIONES.-, DENTRO DEL PAIS	80.000.000	826.447
	TOTALES	**80.000.000**	**826.447**

CAPITALES ASEGURADOS.
Valor del contrato, incluyendo materiales o rubros suministrados por el Asegurado, a prorrata hasta la suma de (Valor Real del Contrato a declarar.
G.....40.000.000.-
COBERTURAS OTORGADAS.
Quedan amparados los riesgos descriptos en las Condiciones Particulares Especificas, que son:
- Cobertura Principal "A",
- Cobertura Principal "B",
- Cobertura Principal "C",
- Cobertura Principal "D",
- Coberturas Principales "E" y "F", limitándose la responsabilidad civil extracontractual con relación a daños materiales producidos a bienes de terceros y/o muerte o lesiones corporales a terceros que surjan de eventos/vigencia, hasta la suma de G.....40.000.000.-
- Cobertura Principal "G",Gastos por Remoción de Escombros.

LIMITE MAXIMO DE CAPITAL ASEGURADO EN CONJUNTO Y DE RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR POR CADA LOCALIDAD:
G. 80.000.000.- (Guaraníes OCHENTA MILLONES).

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 1845542449

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1505001221	1505 (CAUCION /SUSTITUCION FONDOS DE REPARO EN OBRAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA — Documento: 80024064-2

Domicilio: CAMBYRETA — Localidad: CAMBYRETA

Tomador: BECZKO GARCIA, JAIME — Documento: 510.052-6

Domicilio: AVDA. DR. FRANCIA C/ MCAL. LOPEZ — Localidad: OBLIGADO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
15/12/2020	00:00 hs de 14/12/2020	24:00 hs de 09/12/2021	361	Gs. 13.424.167

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	330.578
I.V.A. s/Prima	33.058
Premio	363.636
Rec. Financiero	33.058
Iva s/ Rec.Fin.	3.306
Costo Financier	36.364
COSTO FINAL	400.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0008 | Según Res.: 103/98 | Fec. 31/03/1998

Agente: URTLAUF GALLAS, HUBERTO RENE
Dir.: AVDA. OSVALDO TISCHLER 467
Matrícula: 11 Tel: 0985 703349

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/12/2020	400.000
TOTAL		400.000

Emitido en ASUNCIÓN, 15 de diciembre de 2020

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

Escaneado con CamScanner

ORIGINA

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

Póliza Nro: 1505001221
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: BECZKO GARCIA, JAIME

Codigo de Seguridad: 1845542449

SUSTITUCION FONDOS DE REPARO EN OBRAS

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A (El Asegurador), con domicilio en Alberdi 453, Asunción, Paraguay , con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con domicilio en CAMBYRETA, CAMBYRETA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 13.424.167.- (Guaranies: Trece Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta Y Siete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BECZKO GARCIA, JAIME, con domicilio en AVDA. DR. FRANCIA C/ MCAL. LOPEZ, OBLIGADO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como garantía y sustitución del Fondo de Reparo que según Ley aplicable está obligado a constituir el Tomador a favor del Asegurado, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscrito con el Asegurado cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N°40/2020: "CONSTRUCCION DE UN COMEDOR Y DOS AULAS EN LA ESCUEA BASICA N°2443 VIRGEN DE LA ASUNCION DE SANTA MARIA MBURIKA". ID N°385107.-

CLAUSULA CARGAS DEL ASEGURADO - AVISO AL ASEGURADOR.
El Asegurado deberá dar aviso al Asegurador de los actos u omisiones del Tomador, que pudiere dar lugar al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, afectada por esta póliza dentro de un plazo perentorio de diez (10) días de ocurrido y en caso de no hacerlo caducarán sus derechos de indemnización que acuerda esta póliza. Además el Asegurado esta obligado a adoptar todos los recaudos judiciales o extrajudiciales a su alcance contra el Tomador y si así no lo hiciera se produce una agravación del riesgo o el mismo provocare la configuración o ocurrencia del riesgo previsto en la póliza, caducarán igualmente los derechos del Asegurado de la indemnización prevista en la póliza. Caducarán igualmente el derecho a la indemnización si la subrogación del Asegurado en los derechos y acciones contra el Tomador se hubiere hecho imposible por un acto positivo o por omisión del Asegurado.
Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG.N° 114/10 de fecha 9/11/2010

Escaneado con CamScanner